

SAC-00356-2025

San José, 27 de Febrero de 2025

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Tania Vargas Soto

Referencia : ACUERDO 9892-III DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 25/02/2025. Prórroga de licencia sin goce salarial para el Sr. Manuel Alvarado Acosta. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9892, artículo III del 25 de febrero del 2025, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidenta, **Licda. Gabriela Chacón Fernández** somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-00551-2025 del 18 de febrero de 2025, que contiene la solicitud de prórroga de licencia sin goce salarial por tiempo indefinido para el Sr. Manuel Alvarado Acosta, en su puesto en firme n.º 0050 del Instituto Nacional de Seguros de jefe de la Dirección de Planificación Corporativa. Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta acta.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:**

Ha tenido conocimiento del oficio G-00551-2025 del 18 de febrero de 2025, y según lo expuesto, discutido y analizado en el presente artículo:

ACUERDA:

Aprobar una prórroga de licencia sin goce salarial para el Sr. Manuel Alvarado Acosta, en su puesto en firme n.º 0050 del Instituto Nacional de Seguros de jefe de la Dirección de Planificación Corporativa, del 1º al 31 de marzo del 2025, entretanto la Dirección de Capital Humano atiende las solicitudes y observaciones efectuadas por esta Junta Directiva en la presente sesión para valorar nuevamente este tema en una próxima sesión.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

cc: Gabriela Chacón Fernández, Evelyn Chacón Bermúdez, Lilliana María Orozco Chinchilla, Jose Arévalo Ascensio, Heylin Carrión Sánchez, Andreina Vargas Gutiérrez, Katherine Naranjo León, Carlos Sánchez Arias, Irene Castro Hernández, Claudio León Sánchez

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

Estado: Enviado

Enviado: 27/02/2025 10:41:59 AM